



**DECRETO Nº 0224**  
**NEUQUÉN, 14 FEB 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0071/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 04/03 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se solicita la contratación del Sr. IGNACIO IRANZI, D.N.I. N° 22.053.900, bajo la modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas bajo la órbita de dicha Secretaría, como asesor para el proceso de digitalización de archivos en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional; adjuntando currículum del nombrado;

Que interviene en las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- mediante Pase N° 88/03, informando que la partida pertinente dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder a la contratación aludida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Sr. IRANZI y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que se expide la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 137/03, requiriendo la confección de la norma legal respectiva que apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto oportunamente entre este Municipio y el Sr. IGNACIO SANTIAGO IRANZI, L.P. N° 43083 (Grupo 10), a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30/04/03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.500.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones de asesoramiento en el proceso de digitalización de archivos en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional bajo la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020B020104);

**Por ello:**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios, modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor **IGNACIO SANTIAGO IRANZI**, L.P. N° 43083 (Grupo 10), D.N.I. N° 22.053.900,

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

C.U.I.T. N° 20-22.053.900-9, Clase 1971, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30/04/03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones de asesoramiento en el proceso de digitalización de archivos en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional bajo la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 020B020104); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 137/03.-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
AFG.-



FDO) BURGOS  
GALLO  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Genl. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén